

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14645 PARLA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num.3 de Parla

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 445/2019, por auto de 4 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores don Julián Andrés Castaño Bedoya y Yuliana Alarcón Corral.

2º.- En el mismo auto se declara concluso el concurso por inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Parla, 29 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mixto nº 3 de Parla, Fernando Navas Arroyo.

ID: A200019811-1